



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 13 de diciembre de 2017.

Número 149

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**DECRETO** por el que se reforman los artículos 29 y 112 de la Ley de Migración..... 2

#### SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO** Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas..... 3

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### DECRETO por el que se reforman los artículos 29 y 112 de la Ley de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

#### SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 29 Y 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

**Artículo Único:** Se reforman los artículos 29, primer párrafo, y 112, fracciones I y VI, tercer párrafo de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

**Artículo 29.-** Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México:

I. a IV. ...

**Artículo 112. ...**

I. El Instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y de la Ciudad de México, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.

Cuando por alguna circunstancia excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y de la Ciudad de México, deberá asignárseles en dicha estación un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las comisiones estatales de derechos humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

II. a V. ...

VI. ...

...

Tratándose de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar el eficaz retorno asistido del menor con sus familiares adultos, atendándose en todo momento el interés superior de la niña, niño y adolescente y su situación de vulnerabilidad, en coordinación y coadyuvancia con los Sistemas Estatales DIF y de la Ciudad de México que corresponda, considerando las causas de su migración: reunificación familiar, en busca de empleo, violencia intrafamiliar, violencia e inseguridad social, entre otras.

#### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Sen. **Itzel S. Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

**SECRETARÍA DE SALUD****CONVENIO Modificatorio al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL LIC. JOEL GERMÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, Y DRA. LILIA ELENA MONROY RAMÍREZ DE ARELLANO, DIRECTORA GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Y CUANDO SE LES MENCIONE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El 15 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud en lo sucesivo "SISTEMA", con el que se estableció a nivel de Ley el sistema de protección financiera para hacer efectivo lo preceptuado en el artículo 4o. Constitucional.
- II. El 4 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis del Sistema de Protección Social en Salud y Décimo Octavo Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, de la Ley General de Salud, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. El 10 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 6, de la Ley General de Salud, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Tamaulipas, al que en adelante se le denominará "ACUERDO", mediante el cual establecieron las bases y compromisos entre "LAS PARTES" para la ejecución del "SISTEMA", en esa circunscripción territorial.
- IV. En la cláusula Décima Segunda del "ACUERDO", se estipula que formarán parte del mismo los Anexos suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "LA SECRETARÍA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", entre los cuales se señala al ANEXO II que deberá suscribirse para cada ejercicio fiscal.
- V. El 31 de marzo de 2017 se suscribió el Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, del "ACUERDO", relativo a las metas de afiliación, que se integra por el Apartado Uno: Cobertura de Afiliación y Meta de Reafiliación, y el Apartado Dos: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el Apartado Dos del Anexo mencionado, se establecieron: Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación. En el indicador 1.2 "Número de registros en colisión reportados por el Consejo de Salubridad General", se definieron metas de sustitución de registros con doble derechohabencia durante los meses de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 4 de abril de 2017, a través del oficio número CSG/1996/2017, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Secretario del Consejo de Salubridad General, entregó a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, los resultados obtenidos de la confronta a diciembre de 2016, cuya información se integró a partir del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, con fundamento en lo establecido por el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, el Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y el artículo 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**DECLARACIONES**

- I. "LA SECRETARÍA" declara que el Lic. Joel Germán Martínez González, en su carácter de Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, suscribe el presente Convenio Modificatorio en suplencia por ausencia del Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- II. "LAS PARTES", teniendo en consideración que los resultados proporcionados por el Consejo de Salubridad General a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a los que se hace referencia en el numeral VI del apartado de ANTECEDENTES, hacen variar la cifra acordada en el indicador 1.2. del Apartado Dos del Anexo II para el Ejercicio Fiscal 2017, convienen en modificar en lo conducente dicho Anexo, en los términos que se estipulan en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar el ANEXO II del "ACUERDO", eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y en cambio acuerdan realizar la depuración a partir del mes de abril, de 51,102 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 1,293,501 afiliados. Dicho Anexo modificado, una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del presente Convenio Modificatorio.

**SEGUNDA.-** "LAS PARTES" convienen que con excepción de las modificaciones señaladas en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Modificatorio, permanece sin cambio y vigente en sus términos el resto del contenido del Anexo II del "ACUERDO", para el Ejercicio Fiscal 2017.

**TERCERA.-** El Presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia acorde a la afiliación correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, será resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES" y, de ser el caso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "ACUERDO".

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por duplicado de conformidad los que en él intervienen en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2017.- Por la Secretaría: el Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, **Joel Germán Martínez González**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: la Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Gloria de Jesús Molina Gamboa**.- Rúbrica.- La Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, **Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano**.- Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 13 de diciembre de 2017.

Número 149

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 8187.-</b> Expediente Civil Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 8562.-</b> Expediente Número 01547/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 8532.-</b> Expediente Número 249/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 8563.-</b> Expediente Número 01504/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 8533.-</b> Expediente Número 684/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 8564.-</b> Expediente Número 00239/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 8534.-</b> Expediente Número 01561/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	4	<b>EDICTO 8565.-</b> Expediente Número 1323/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 8535.-</b> Expediente Número 01345/2016, relativo al Juicio Sumario.	5	<b>EDICTO 8566.-</b> Expediente Número 01399/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 8536.-</b> Expediente Número 00371/2017, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral.	5	<b>EDICTO 8567.-</b> Expediente Número 01226/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 8537.-</b> Expediente Número 00765/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	5	<b>EDICTO 8568.-</b> Expediente Número 01224/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 8538.-</b> Expediente Número 601/2016, relativo al Juicio Hipotecario,	6	<b>EDICTO 8569.-</b> Expediente Número 01992/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 8539.-</b> Expediente Número 0146/2017 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 8570.-</b> Expediente Número 01250/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 8540.-</b> Expediente Número 00729/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 8571.-</b> Expediente Familiar Número 221/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 8541.-</b> Expediente Número 0018/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 8572.-</b> Expediente Número 01072/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 8542.-</b> Expediente Número 0618/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Notificación Judicial de la Cesión Onerosa.	8	<b>EDICTO 8573.-</b> Expediente Número 01905/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 8543.-</b> Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 8574.-</b> Expediente Número 01874/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 8544.-</b> Expediente 00721/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9	<b>EDICTO 8575.-</b> Expediente Número 01979/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 8545.-</b> Expediente Número 0356/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 8576.-</b> Expediente Número 00418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 8546.-</b> Expediente Número 0285/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 8577.-</b> Expediente Número 01286/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 8547.-</b> Expediente Número 0384/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 8578.-</b> Expediente Número 01163/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 8548.-</b> Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 8579.-</b> Expediente Número 271/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 8549.-</b> Expediente Número 00250/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 8580.-</b> Expediente Número 00337/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 8550.-</b> Expediente Número 0202/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 8581.-</b> Expediente Número 00359/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 8582.-</b> Expediente Número 01997/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 8612.-</b> Expediente Número 120/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 8583.-</b> Expediente Número 01438/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 8613.-</b> Expediente Número 00082/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 8584.-</b> Expediente Número 01247/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 8614.-</b> Expediente Número 00610/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 8585.-</b> Expediente Número 01303/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 8615.-</b> Expediente Número 801/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	22
<b>EDICTO 8586.-</b> Expediente Número 01312/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 8616.-</b> Expediente Número 00702/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	22
<b>EDICTO 8587.-</b> Expediente Número 01206/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16		
<b>EDICTO 8588.-</b> Expediente Número 01292/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 8589.-</b> Expediente Número 01243/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 8590.-</b> Expediente Número 01349/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 8591.-</b> Expediente Número 01293/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 8592.-</b> Expediente Número 01882/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 8593.-</b> Expediente Número 01320/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
<b>EDICTO 8594.-</b> Expediente Número 00353/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 8595.-</b> Expediente Número 00935/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 8596.-</b> Expediente Número 00381/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 8597.-</b> Expediente Número 00359/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 8598.-</b> Expediente Número 00344/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 8599.-</b> Expediente Número 01357/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 8600.-</b> Expediente Número 1531/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 8601.-</b> Expediente Número 01642/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 8602.-</b> Expediente Número 01506/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 8603.-</b> Expediente Número 00425/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 8604.-</b> Expediente Número 00177/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 8605.-</b> Expediente Número 01149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 8606.-</b> Expediente Número 01431/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 8607.-</b> Expediente Número 01723/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 8608.-</b> Expediente Número 01277/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 8609.-</b> Expediente Número 01362/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 8610.-</b> Expediente Número 01222/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 8611.-</b> Expediente Número 01540/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 7 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00072/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ REYES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un Predio Rustico, ubicado en la Congregación San José de las Flores de este municipio de Tula Tamaulipas, con una superficie de 79-96-96.46, (setenta y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, noventa y seis punto cuarenta y seis centiáreas); bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 983.43 metros con Rafael de la Tejera Ford, AL SUR 540.06 metros con Ejido Cristóbal Colon, AL ESTE 948.08 metros con Ejido Acahuales, AL OESTE 1,248.76 metros con Armando Leos Morales y Eulalia López Guillen.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en esta Zona Geográfica ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

8187.- Noviembre 29 y Diciembre 6 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS  
C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año (2017) dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 249/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MA. DEL ROSARIO ESTRADA PONCE DE LEÓN, en contra de los C.C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración que me he con vertido en propietario de un bien inmueble consistente en un terreno y finca sobre el construido, B).- Cancelación de inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad, donde aparece el hoy demandado como propietario del inmueble que actualmente poseo y como consecuencia la inscripción de propiedad sobre dicho inmueble a favor de la suscrita.- C).- El pago de los gastos y costas que se erogaron dentro del presente Juicio."- Y mediante auto de fecha (21) veintiuno de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, es por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijara en los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber a los C.C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del

edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8532.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

AGROPECUARIA ZONA VERDE S.A. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 684/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS MA. TORRES LOZANO, en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio y cambiario irrevocable de GUADALUPE FERNÁNDEZ DELGADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (02) dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en la Oficialía Común de partes de los Juzgados Civiles en fecha catorce de julio del año en curso, escrito de JESÚS MA. TORRES LOZANO, en calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio y cambiario irrevocable de GUADALUPE FERNÁNDEZ DELGADO, personalidad que justifica con el poder que anexa, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil, Nulidad de Diverso Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, en contra de MA. MAGDALENA TORRES GONZALEZ, con domicilio en calle Hermanos Vázquez Gómez, número 813, entre las calles Alberto Carrera Torres e Ignacio Aldama de la Colonia Morelos, Código Postal 87050; del Lic. Antonio Mercado Palacios, titular de la Notaría Pública número 137, con ejercicio en esta ciudad, con domicilio en calle Benito Juárez, número 803 altos, interior 6, entre las calles Cristóbal Colón (9) y Hermanos Vázquez Gómez (10), Código Postal 87000 Zona Centro de esta ciudad; de MANUEL TORRES GONZALEZ, con domicilio en calle Leandro Valle, número 945, entre las calles Ignacio Aldama y Francisco Javier Mina, de la Colonia Morelos, C.P. 87050 de esta ciudad; de LETICIA TORRES GONZÁLEZ con domicilio en calle Francisco Castellanos, número 1214, entre las calles Capitán José de Olazarán y 18 de Noviembre de 1913, del Fraccionamiento del Valle, Código Postal 87025 de esta ciudad; del Titular de la Notaría Pública Número 58 Lic. Luis Ernesto Lavín Montemayor con domicilio en calle Cero y Doble cero Benito Juárez, número 1923, entre las calles Mártires de Río Blanco y José de Escandón y Helguera, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87090 de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La nulidad del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y riguroso dominio, al parecer con carácter de irrevocable, que niega en nombre y representación de su poderdante la C. GUADALUPE FERNÁNDEZ DELGADO, hubiera otorgado en favor de la hoy demandada MA. MAGDALENA TORRES GONZÁLEZ, contenido en el Acta Pública Número 1331, de fecha veintinueve de enero del 2014, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública Número 137 Licenciado Antonio Mercado Palacios, con ejercicio legal en ésta ciudad, documento el

anterior que sirviera como instrumento para realizar la enajenación de un bien inmueble del cual reclama su propietario su poderdante la C. GUADALUPE FERNÁNDEZ DELGADO, identificado con el número 1932, ubicado sobre la calle Hidalgo, en la colonia Hidalgo, el cual se integra con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13-trece metros con la calle Hidalgo y Panteón Municipal; AL SUR en 13-trece metros con Paulino B. López; AL ESTE en 40-cuarenta metros, con propiedad de María del Refugio Dávila; y AL OESTE en 40-cuarenta metros con Paulino B. López, con superficie total de 520.00 m2 y Clave Catastral Número 01-01-04-108-003, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con el número de Finca 37961 y situado entre las calles de Mártires de Río Blanco y Mártires de Chicago, Código Postal 87090.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 00684/2016.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados MA. MAGDALENA TORRES GONZALEZ, ANTONIO MERCADO PALACIOS, titular de la Notaría Pública Número 137 con ejercicio en esta ciudad, MANUEL TORRES GONZALEZ, LETICIA TORRES GONZALEZ Y TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 58 LICENCIADO LUIS ERNESTO LAVÍN MONTEMAYOR; con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes en: Acta Número 2238 de fecha nueve de diciembre de dos mil trece; instrumento mil doscientos cincuenta y siete de fecha veintisiete de enero de dos mil doce; acta número 1,414 de fecha seis de mayo de dos mil catorce; copias certificadas del expediente 550/2014 radicado en éste mismo tribunal; instrumento 3,367 de fecha siete de abril de 2016; certificado del instituto registral y catastral de Tamaulipas; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; copia certificada del título del Licenciado en Ciencias Jurídicas José Guadalupe Torres Rodríguez; acta de nacimiento de Ma. Magdalena Torres González; acta de nacimiento de Manuel Torres González; acta de nacimiento de Leticia Torres González; copias certificadas de expediente laboral 152/1/2011; copia certificada de expediente laboral 151/1/11; escrito dirigido al Juez Segundo de Primera Instancia Civil dentro del Expediente 40/2012; en los domicilios señalados por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en las actas de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: Calle Benito Juárez, entre las calles Manuel González (15) y 5 de Mayo (16), número 220-"A", C.P. 87000 zona centro de esta ciudad, designando desde para que en forma conjunta o separada las escuchen en su nombre y representación a los licenciados

José Guadalupe Torres Rodríguez, Jesús Delgado Castillo, Raúl Barbosa Vásquez, Rubén Ramiro Cárdenas Jiménez, Ernesto Escamilla Sánchez, Raúl Zapata Maldonado, Luis Gerardo Sánchez y/o Mirna Elena de Leija Cruz, a quienes nombra como sus asesores legales, autorizándolos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados MA. MAGDALENA TORRES GONZALEZ, ANTONIO MERCADO PALACIOS, titular de la Notaría Pública Número 137 con ejercicio en esta ciudad, MANUEL TORRES GONZALEZ, LETICIA TORRES GONZALEZ Y TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 58 LICENCIADO LUIS ERNESTO LAVÍN MONTEMAYOR. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8533.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

#### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AIDA TORRES PASCACIO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de noviembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01561/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por EDUARDO CASIS MARTINEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 4 cuatro de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la demandada, ya que es mi deseo unilateral dar por concluida



nuestra relación matrimonial, no tengo la intención de continuar con la subsistencia del matrimonio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, B).- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, se ordene al Oficial del Registro Civil donde contraje nupcias que lleve a cabo las anotaciones marginales correspondientes y me extienda el acta de divorcio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 07 de septiembre de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8534.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

YARA JANETH HERNÁNDEZ PESINA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01345/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNAGA, en contra de JOSEFINA PESINA GUTIÉRREZ, YARA JANETH HERNÁNDEZ PESINA, LAURA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PESINA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La suspensión y cancelación del porcentaje del 45% decretado por concepto de alimentos dentro del Juicio Sumario Número 465/2007, resultando como acreedoras del suscrito, solicitándole se gire atento oficio correspondiente al Representante legal del centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 209 con domicilio en González Tamaulipas.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio."

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado YARA JANETH HERNÁNDEZ PESINA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8535.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ALEJANDRINA PATIÑO CASTILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Jueza Del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de marzo de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2017, relativo al Juicio de Divorcio Unilateral, promovido por el C. JAVIER INGRAM RANGEL en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de agosto del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ALEJANDRINA PATIÑO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 01 de septiembre de 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

8536.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

YRENIA ROBLES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de junio de este año, ordenó la radicación del Expediente Número 00765/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARCELO GONZALEZ PÉREZ, en contra de YRENIA ROBLES en el que le reclama las siguientes prestaciones:

al.- La disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha me une con la demandada.

bl.- Se declare procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa.

cl.- Se declare la liquidación de nuestra sociedad conyugal.

Por auto de esta propia fecha, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada YRENIA ROBLES, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de esta propia fecha, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8537.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

CONSUELO ÁLVAREZ ROBLEDO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 601/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de CONSUELO ÁLVAREZ ROBLEDO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8538.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. EDSON OSVALDO GARCIA PÉREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0146/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado EDSON OSVALDO GARCIA PÉREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diana de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8539.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. RAFAEL MÉNDEZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00729/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LILIA MINERVA LÓPEZ DE MÉNDEZ Y RAFAEL MÉNDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice. -

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos denominados copia certificada del poder limitado que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al C. JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ y diversas personas, copia certificada del contrato de compra venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que celebran el vendedor Construcciones Ave, S.A. de C.V. Representado por su apoderado el licenciado Eduardo José Vela Ruiz, por el comprador y trabajador el señor Rafael Méndez, por el acreedor el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pasada ante la Notaría Pública No. 187, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cargo de la Lic. Blanca Amalia Cano Garza, y certificación de adeudos fecha de emisión 30 de noviembre de 2016, singado por el Licenciado Manuel Ortiz Reyes, Gerente del Área Jurídica, del INFONAVIT, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. RAFAEL MÉNDEZ Y LILIA MINERVA LÓPEZ DE MÉNDEZ, quienes tienen su domicilio en: Andador Diamante, Edificio A, Departamento número 5, del Fraccionamiento Esmeralda, C.P. 89348, de Tampico, Tamaulipas, entre las calles Zafiro y Tancol, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos 1, A), B), 2, A), B), C), D), 3, A), B), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00729/2016, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dada en garantía queda en depósito judicial, junta con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta a

no la responsabilidad de depositarlo.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositarlo, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositarlo bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si los tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Avenida Paseo Flamboyanes #101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De Los Abedules, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados que menciona en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (13) trece de junio del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día doce del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00729/2016, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias donde se mandaron oficios para la localización del demandado RAFAEL MÉNDEZ, y el Instituto Nacional Electoral, proporciono 01 mismo domicilio que el actor asentó en su demanda, y en el mismo no fue localizado dicho demandado, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en

caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese quo maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias do traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de junio de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8540.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELPIDIO MIRELES HUERTA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0018/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. María Arcelia Quintana por derecho propio y como apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio de la asociación "LIGA PEQUEÑA DE BÉISBOL DE MATAMOROS TAMAULIPAS A.C."; VÍCTOR BELTRÁN BOULERIS, SERGIO ABRAHAM BENAVIDES, TOMAS AGUIÑIGA GARCIA, ARAEL TIJERINA ORTIZ, DENISSE MARLENE PINEDA SOLÍS, JUAN ANTONIO JIMÉNEZ HERRERA, ADOLFO MARTINEZ SOTO, GERARDO ERNESTO BENAVIDES QUINTANA E IVÁN CUESTA BÁEZ por sus propios derechos, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELPIDIO MIRELES HUERTA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8541.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. MARTIN GONZALEZ CÓRDOVA Y  
 MA. GUADALUPE GARCIA AGUILERA  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0618/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Notificación Judicial de la Cesión Onerosa promovido por AMADOR LÓPEZ RODRÍGUEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARTIN GONZALEZ CÓRDOVA Y MA. GUADALUPE GARCIA AGUILERA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, que se publicará, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentas y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8542.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. CRUZ CECILIA MEZA REYNA.  
 PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Con Residencia En Altamira, Tamaulipas, HACE SABER que en el 00409/2017 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ CECILIA MEZA REYNA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.-  
 Doy Fe

Altamira, Tamaulipas, a veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- Con el escrito inicial y cuatro anexos consistentes en: 1.- Copia certificada por Notario Público de Acta Número 621, 2.- Adhesión de cláusulas, 3.- Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral, 4.- Certificación de adeudos; y un traslado, téngase por presentada a la C. Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los

documentos, copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de CRUZ CECILIA MEZA REYNA, quien tiene su domicilio en calle 10 número 709, colonia Lucio Blanco, Sector Heriberto Kehoe, entre calles 35 y 36, Código Postal 89510, en ciudad Madero, Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00409/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para a entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la objeción que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizara por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario Judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junta con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Avenida Paseo Flamboyanes, número 101, Despacho 104, Fraccionamiento Flamboyanes, C.P. 89330, entre Avenida Hidalgo y calle De Los Abedules en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizada para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una

forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 23, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos Interina.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (02) dos días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Lic. Lidia Analí Gómez Cruz, quien actúa dentro del Expediente 00409/2017, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y para decir del demandado el C. CRUZ CECILIA MEZA REYNA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. CRUZ CECILIA MEZA REYNA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expidanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 66, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

8543.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCOCER MUÑOZ,  
EUSEBIO LÓPEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00721/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por SILVIA GONZÁLEZ DÍAZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCOCER MUÑOZ, EUSEBIO LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha seis de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

8544.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ JUÁREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0356/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Edúviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ JUÁREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, que se publicará, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentas y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8545.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. GENARO MARTINEZ CAYETANO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0285/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciada Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GENARO MARTINEZ CAYETANO por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, que se publicará, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentas y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

8546.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

SANTA DELIA ARRIAGA LÓPEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0384/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SANTA DELIA ARRIAGA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8547.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

ROCIO AIMÉ GARCIA VÁZQUEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROCIO AIMÉ GARCÍA VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8548.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ SORIA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00250/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Cesar Iván Balboa Arámbula, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALEJANDRO RODRÍGUEZ SORIA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, que se publicará, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentas y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.

8549.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

SILVIA GUALUPE MALDONADO VÁZQUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0202/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SILVIA GUALUPE MALDONADO VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8550.- Diciembre 12, 13 y 14.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01547/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL RODRÍGUEZ TIJERINA, denunciado por la C. ANITA LÓPEZ MARTÍNEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8562.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01504/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO MORALES GONZÁLEZ, denunciado por AGRIPINA GONZÁLEZ CARDONA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8563.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, ordeno la radicación del Expediente Número 00239/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIA SABINA HERNÁNDEZ MORALES Y/O PORFIRIA HERNÁNDEZ MORALES, denunciado por la C MARICELA HERNÁNDEZ NERI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de agosto de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8564.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (08) ocho del mes de Noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1323/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EDUARDO GUERRERO OSORIO, denunciado por los C.C. HILDA OSORIO BERTANCOURT Y ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Secretaria de Acuerdos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8565.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO ROJAS SOTO, quien falleció el 29 de mayo de 2017, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su Último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANA MARÍA GUADALUPE ROJAS MÁRQUEZ, ARMANDO ROJAS MÁRQUEZ, MAURO ANTONIO ROJAS MÁRQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 24 de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8566.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO CERVANTES TAVERA, denunciado por los C.C. PETRA LÓPEZ DÍAZ, ORALIA CERVANTES LÓPEZ, SILVIA CERVANTES LÓPEZ, AGAPITO CERVANTES LÓPEZ, ISABEL CRISTINA CERVANTES LÓPEZ Y LUIS ALBERTO CERVANTES LÓPEZ, asignándosele el Número 01226/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8567.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA BERLANGA JALILI, SANTIAGO BERLANGA SOSA Y MA. LUISA JALILI OBREGÓN denunciado por los C.C. JAIME OSWALDO MOGUEL MARÍN, ADOLFO OSWALDO MOGUEL BERLANGA Y RICARDO OREL MOGUEL BERLANGA, asignándosele el Número 01224/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8568.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01992/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRERA DE LEÓN, DOMINGA LEAL SALINAS, denunciado por BLANCA PATRICIA BARRERA LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8569.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01250/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO FLORES CAVAZOS, denunciado por DANIEL FLORES MAYA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo



dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8570.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 221/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO SALAS PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por LEANDRO SALAS SOTO, hago de su conocimiento que por auto de fecha 23 de noviembre de 2017 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenotada sucesión a efecto de que si to estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 23 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Penal en Funciones de Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. ELISA NUÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8571.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01072/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VILLASEÑOR. RUIZ, quien falleció el 14 de febrero de 2016, en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por GUSTAVO VILLASEÑOR RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 18 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

8572.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 01905/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA AZUELA GALLARDO, denunciado por JUAN FEDERICO CELIS HERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO CELIS HERNÁNDEZ, VERÓNICA JOSEFINA CELIS HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8573.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, el Expediente 01874/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por LILIA COBOS CAPISTRAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8574.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01979/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL TORRE TERÁN Y RAÚL EGIDIO TORRE DE LA GARZA, denunciado por RAÚL CÁRDENAS TORRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8575.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, Por Ministerio de ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario Civil Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por Ministerio de Ley, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00418/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ denunciado por MARTHA ELVA MARTINEZ CASTILLO, BENERANDA GARCÍA MARTÍNEZ, DORA LIDIA GARCÍA MARTÍNEZ, RAFAEL GARCÍA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

8576.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE MONDRAGÓN BENAVIDES Y OLGA ARRATIA SALAZAR, denunciado por ALBERTO MONDRAGÓN ARRATIA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

8577.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DE LUNA VARELA denunciado por el C. JONATHAN EDOARDO GARCÍA DE LUNA, Assignándosele El Número 01163/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la

localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8578.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de julio de dos mil diecisiete, el Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 271/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL RAMÍREZ VILLARREAL, quien falleció en la ciudad en el domicilio conocido en el Ejido El Gonzaleño, Municipio de Camargo, Tamaulipas, el día 05 de septiembre de 2009, habiendo tenido su último domicilio en domicilio conocido en el Ejido El Gonzaleño, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por los ARMANDINA RAMÍREZ CORDERO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8579.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA ADAME HINOJOSA, quien falleció el día diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis en la ciudad de Río Grande City, Texas, teniendo su último domicilio en calle Río Bravo número 145, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por ELEAZAR FALCÓN ADAME.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8580.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES,

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ISLAS BUENROSTRO, quien falleció el día nueve de julio del dos mil diecisiete, en la ciudad de Río Grande, Texas, teniendo su último domicilio en calle Las Flores 333, Zona Centro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por YOLANDA MIREYA ISLAS GUTÉRREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 09 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8581.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01997/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA AVALOS CARRILLO, denunciado por JUAN MANUEL ZAMORA AVALOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8582.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01438/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDILBERTO CORONADO PUGA Y/O GILBERTO CORONADO Y/O EDILBERTO CORONADO Y ROSA MA. PÉREZ Y/O ROSA PÉREZ LIMAS Y/O ROSAMARÍA PÉREZ LIMAS Y/O ROSA PÉREZ, denunciado por ROSA MA. CORONADO PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29/11/2017 04:34:36 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDES.- Rúbrica.

8583.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA VIRGINIA CASTILLO CRUZ, denunciado por el C. ANTONIO BELTRÁN MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8584.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ ROJAS Y MARTIN OCTAVIO RODRÍGUEZ ROJAS, quien el primero falleció el día (23) veintitrés de marzo del año dos mil dos (2002), en ciudad Madero, Tamaulipas; y el segundo falleció el día (28) veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRENE RODRÍGUEZ ROJAS, JORGE RODRÍGUEZ ROJAS Y MARTIN OCTAVIO RODRÍGUEZ ROJAS

Expediente registrado bajo el Número 01303/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 días del mes de noviembre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8585.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha sets de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01312/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GÁLVEZ CARPIO Y MARÍA MARTA TRUJILLO ULLOA, denunciado por SUSANA GÁLVEZ TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8586.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ANGEL ZAPATA PÉREZ denunciado por las C.C. LUZ MARÍA ZAPATA AGUILLEN, PILAR DE LOS ÁNGELES ZAPATA AGUILLEN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 01 de noviembre del año 2017.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA

OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

8587.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE COBOS ARELLANO Y ÁNGELA GARCÍA PIÑEIRO, denunciado por JORGE ANTONIO COBOS GARCÍA, JUAN JAIME COBOS GARCÍA, PABLO CESAR COBOS GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada - Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de noviembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8588.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL REYES IBARRA, denunciado por la C. MARGARITA TORRESCANO ESCOBAR, asignándosele el Número 01243/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8589.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01349/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO RAMOS GÓMEZ, TRINIDAD VILLAGÓMEZ HERRERA, denunciado por JOSÉ ALFREDO RAMOS VILLAGÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8590.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01293/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES OLVERA SALAZAR, denunciado por RICARDO RUIZANCHEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8591.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01882/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA UEGENIA SOLÍS ALCOCER, denunciado por LAURA IRASU TREVIÑO SOLÍS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

8592.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha dieciséis del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01320/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EUSEBIA CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por DIEGO ARMANDO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

8593.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 00353/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por LUIS CARLOS VÁZQUEZ GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de noviembre del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8594.- Diciembre 13.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha dieciséis del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX DE LA CERDA TREVIÑO Y PORFIRIA RAMÍREZ ARREAGA promovido por MA. ELENA DE LA CERDA RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8595.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 12 de octubre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00381/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BARTOLOMÉ NACIANCENO DE LA GARZA Y BERTHA VILLARREAL FRANCO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Brecha 120 Kilómetro 75-500 de la Carretera Estatal 99 entre S 73 y S 87-500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8696.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de septiembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS NAVA RIVERA Y MARÍA LUISA FLORES FLORES quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Río Conchos entre 5 y 6 número 331 Poblado el Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8697.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de septiembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00344/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA DE LA LUZ SALAS MARTÍNEZ Y JESÚS REYES GONZÁLEZ quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata Fraciano Sánchez y Lázaro Cárdenas N. 1021 de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8698.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01357/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO TREJO MARTÍNEZ, denunciado por IRENE BARRÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

8599.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1531/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ESTHELA NOYOLA GUEVARA, denunciado por SERGIO ANTONIO VILLARREAL PÉREZ, SARA GABRIELA VILLARREAL NOYOLA, ENRIQUE DE JESÚS VILLARREAL NOYOLA Y SERGIO IVÁN VILLARREAL NOYOLA; ordenando el C. Juez de los autos,

Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

8600.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01642/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. FABIOLA GONZÁLEZ DE LA GARZA Y ERNESTO JAVIER GONZALEZ GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

8601.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01506/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CEPEDA MEDELLÍN, denunciado por LIDIA CAMERO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de noviembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8602.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de noviembre de 2017.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00425/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUILLERMO LIRA REYES y ANTONIA LÓPEZ LAGUNA quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Río Bravo y 10 esquina, colonia Bernal Mares, número 1100 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8603.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio par radicado dentro del Expediente Número 00177/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO AURELIO BERLANGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NORA YAMILETH REYES VALLE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8604.- Diciembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA OZUNA VILLAREAL, quien falleció el veintinueve de julio de dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad

de Tampico denunciado por BLANCA ESTELA NAVARRO OSUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

8605.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ Y GRACIELA GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por VIRGINIA ORALIA GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de noviembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8606.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01723/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM GONZALEZ RAMOS, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO RAMOS MALDONADO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante es' Juzgado a deducir sus derechos.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

H. Matamoros, Tam., 01 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LIZETT BETAZAIRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

8607.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de octubre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01277/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES RANGEL VELÁZQUEZ Y JOSÉ ANGEL VILLARREAL CISNEROS, promovido por la C. OLGA LIDIA VILLARREAL RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

8608.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO PAULIN ZAPATA, denunciado por JULIANA GONZALEZ CASTILLO, JOSÉ EMMANUEL PAULIN GONZALEZ, SANDRA ELIZABETH PAULIN GONZALEZ, ALBERTO ANTONIO PAULIN GONZALEZ, NORMA LORENA PAULIN GONZALEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

8609.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RIVERA SÁNCHEZ denunciado por el C. JOSÉ NEMORIO LUGO MORALES, asignándosele el Número 01222/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de



quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de noviembre de 2017.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

8610.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01540/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROJAS ORTA, denunciado por la C. ROSA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840 de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

8611.- Diciembre 13.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 120/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ LUIS ESPINOZA GARCÍA la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente: "calle Jovito número 450, lote 09, manzana 53, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Norte, superficie de terreno: 102.00 m2; superficie de construcción 60.00 m2, medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 07; AL ESTE: 6.00 metros con lotes 8 y 10; AL SUR: 17.00 metros con lote 11; AL OESTE 6.00 metros con calle Jovito, del municipio de Reynosa Tamaulipas",

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y

NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8612.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00082/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REVERIANO CRUZ GALVÁN, la Titular de este Juzgado C. LIC. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 67, número 613, de la calle Laurel, de la manzana 139, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo la Inscripción 4a, de la Finca 7609 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8613.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00610/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EVARISTA URBINA GARCIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11-A, de la manzana 1, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional

denominado Paseo de las Flores Etapa II, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 78.72 (setenta y ocho punto setenta y dos) metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo una superficie de 32.60 (treinta y dos punto sesenta) metros cuadrados, ubicada en calle Alcatraz, número 496, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 196723 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8614.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 801/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ NOÉ GARCÍA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente: "calle Jacaranda Poniente número 140 manzana 33 lote 21 Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad de Reynosa, con superficie de terreno: 91.26 m2, medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 24; AL SUR en R. 10.50 metros L.C. de 6.64 metros con calle Jacaranda Poniente; AL ESTE en: 17.00 metros con lote 20; AL OESTE en: 14.11 metros con lote 22 en el municipio de Reynosa Tamaulipas" Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 196479 de fecha veintiocho de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del- precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y

OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

8615.- Diciembre 13 y 20.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00702/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JANETH NOHEMÍ ESQUIVEL ZÚÑIGA, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, de la manzana 70, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional Denominado Paseos de las Flores II, Etapa II, calle Privada Azafrán 222, con superficie privativa de terreno de 75.00 metros cuadrados y vivienda construida sobre el mismo, inscrito en el Instituto Registral y Catastral e Inmueble del Estado, con Número de Finca 196578, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$\$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8616.- Diciembre 13 y 20.-1v2.